



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Jueves, 30 de mayo de 1963

Depósito Legal: Z. núm. 4 (1958)

Núm. 123

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fijará en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 2.492

**Excma. Diputación Provincial  
de Zaragoza**

*Subasta*

Es objeto de la subasta la contratación de las obras de construcción de calefacción central por agua caliente en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

El tipo de licitación es de pesetas 1.612.745'15, en baja.

La fianza provisional es de pesetas 32 254'90

Las proposiciones para optar a la subasta deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y se presentarán, acompañadas de los documentos previstos en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el Negociado Central de la Secretaría General de la Corporación, en los días hábiles y en horas de oficina, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del día vigésimo hábil siguiente.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación (Negociado de

Propiedades), durante los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 20 de mayo de 1963.—

El Presidente, Antonio Zubiri.

*Modelo de proposición*

D....., vecino de ....., con domicilio en ..... (calle o plaza) ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., con fecha ..... de ..... de ..... (o cualquier documento oficial que pueda acreditar bastante la personalidad del licitador), enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de construcción de calefacción central por agua caliente en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (en cifra y letra) ..... pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha de la proposición y firma del proponente).

### SECCION CUARTA

Núm. 2.562

**Recaudación de Contribuciones**

*Subasta de inmuebles*

*Término municipal de Alpartir  
Contribución rústica y urbana,  
años de 1960 a 1962*

D. Luis Uceró Martín, Recaudador de Hacienda del pueblo de Alpartir:

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, contra don Hilario Berdejo Tornos, vecino de Alpartir, se ha dictado con fecha 20 de mayo de 1963 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el 20 de junio de 1963, en el Juzgado de paz, a las diez horas.

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 14 de mayo de 1963, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Hilario Berdejo Tornos, y cuyo embargo se realizó por providencia de 4 de marzo de 1963, se acuerda la celebración de la misma para el día 20 de junio de 1963, a las diez horas y en el Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de paz y en el

que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Alpartir.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

#### *Fincas, situación y cabida*

Una viña secano sita en la partida de "Las Hoyuelas", de 40 áreas 20 centiáreas; linda: al Norte, Manuel Ramirez; Sur, camino; Este, Pascual Bueno Ferrer, y Oeste, Antonio Gómez Palacios. Valor para la subasta 4.824 pesetas.

Un olivar secano, en "Cuervo", de 9 áreas 60 centiáreas; linda: al Norte, Francisco García Pascual; Sur, rio; Este, Protasio Torres Pérez, y Oeste, con Pilar Marin Pascual. Valor para la subasta 1.017'60 pesetas.

#### *Condiciones para la subasta*

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega

del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (núm. 4 del artículo 104).

Otra. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

La Almunia, 20 de mayo de 1963.—  
El Recaudador, Luis Ucero Martín.—  
Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 2.491

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de pavimentación de las calles de Bretón, Maestro Serrano, Teniente Catalán, Lorente y Concepción Arenal, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.580.825'93 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 13 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Manuel Bueno.

Núm. 2.464

### Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Ricardo Delplán García la instalación y funcionamiento de un taller de construcciones frigoríficas y reparaciones eléctricas en la calle Jordana, 19, con 3 motores y 6'75 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

...

Núm. 2.466

Habiendo solicitado don Francisco Gaspar Palacin la instalación y funcionamiento de una mezcladora y una agitadora en la calle de las Delicias, número 69, con 2 motores de 3'75 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

...

Núm. 2.466

Habiendo solicitado don José Pascual Lucena la instalación y funcionamiento de una fábrica de calzado en la calle Don Pedro de Luna, número 28, con 3 motores de 1'125 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se pu-

blique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

Núm. 2.466

Habiendo solicitado don Joaquín Embid Joven la instalación y funcionamiento de un taller de reparaciones metálicas en la calle Don Pedro de Luna, 30, con 7 motores y 75 CV., de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

Núm. 2.466

Habiendo solicitado don Augusto Fernández Guaza la instalación y funcionamiento de un taller de cubrimientos corrosivos en Parcelación Argentina, letra C, con 1 motor de 1/4 CV., fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

Núm. 2.466

Habiendo solicitado don Aristides Marco Vicente de Vera la instalación y funcionamiento de un taller de carpintería mecánica en la calle Pedro Cerbuna, número 7, con 5 motores de 8 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

Núm. 2.466

Habiendo solicitado don Enrique Sánchez Pérez la instalación y funcionamiento de un taller de artesanía textil en la calle Victoria, número 18 (barrio Oliver), con un motor de 3 CV. fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

Núm. 2.466

Habiendo solicitado "Los Tranvías de Zaragoza" la instalación y funcionamiento de un surtidor de gas-oil y depósito,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.500

## Dirección General de Obras Hidráulicas

JEFATURA DE CONSTRUCCION

SECCION 3.ª

Subasta

Obras de saneamiento de San Mateo de Gallego (Zaragoza)

Hasta las trece horas del día 1 de julio de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.739.788,07 pesetas.

La fianza provisional, a pesetas 34.795,80.

La subasta se verificará, en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 6 de julio de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

### Modelo de proposición

D....., vecino de....., provincia de....., según documento nacional de identidad núm....., con residencia en....., provincia de....., calle de..., núm....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma)

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta.*

1.<sup>a</sup> **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.<sup>a</sup> **Documentos necesarios:** Será precisa la aportación de los documentos siguientes:

1. **Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. **Subsidios y seguros sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

4. **Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. **Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. **Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6. **Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

7. **Certificado del acuerdo del Consejo de Administración** autorizando a la persona que firme la proposición

para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. **Documentación acreditativa** de la personalidad del firmante de la proposición.

3.<sup>a</sup> **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.<sup>a</sup> **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.<sup>a</sup> **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.<sup>a</sup> **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.<sup>a</sup> **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de julio de 1911 y de la 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.<sup>a</sup> **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 22 de mayo de 1963.—El Director general: P. D., El Subdirector general, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 2.489

JUZGAO NUM. 1

D. Luis Torres Pérez, Juez titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 1 del año 1963, que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Pedro Tobajas Marín, representado por el Procurador señor Rey, contra don Eugenio Colell Rosell, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un camión marca "Mercedes", matrícula S. G-1.655, de carga máxima de 6.000 kilogramos, con motor "Barreiros", de 150 HP., caja pintada de verde y cabina gris, con siete ruedas, sin funcionamiento y en mal estado. Valorado en 40.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo) he señalado el día 18 de junio próximo, a las doce horas, previniéndose que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que el camión embargado se encuentra en poder del demandado, en calidad de depósito, quien lo exhibirá a la persona que le interese tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Luis Torres Pérez. Por su mandato: El Secretario, José Luis Santos

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**